



Tecnologías disruptivas: autoconsumo y generación distribuida

Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

CONAMA2016

Madrid, 30 noviembre 2016

30/11/2016



endesa

CONAMA2016



- 1. Distribución: actividad regulada**
- 2. Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo**
 - En el marco actual**
 - Nuevo marco esperable**

Distribución: actividad regulada

1. Actividad regulada cuyo objeto principal es la transmisión de energía eléctrica desde la RdT, generación o distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en condiciones adecuadas de calidad.
2. Objeto social exclusivo
3. Carácter de Red Única y Monopolio Natural: criterio de menor coste para el conjunto del sistema
4. Igualdad de condiciones para todos los usuarios de las redes - normativa



Distribución: actividad regulada



Distribución: actividad regulada



1. Algunas de las obligaciones del Distribuidor:
 - Cumplir normas técnicas de Seguridad
 - Planes de Inversión
 - Acceso y conexión
 - Mantener niveles de Calidad de Servicio reglamentarios
 - Exigir condiciones técnicas a usuarios conectados a las redes
 - Medida

2. La retribución de la distribución es regulada: la determina el ministerio en función de una metodología objetiva:
 - Planes de inversión aprobados por CC.AA, CNMC y MINETAD.
 - Auditoría de inversiones. Aplicación de eficiencias.
 - Retribución de los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada

Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

En el marco actual



1. El Distribuidor NO puede ni debe intervenir sobre la generación ni sobre el consumo: **Gestión Pasiva de las Redes.**
2. La red se dimensiona para la peor situación previsible, según unos procedimientos. Entre otros...:
 - Identificar el peor escenario posible (máxima exigencia)
 - Criterios mínimos de fiabilidad
 - Cargas máximas admisibles en los elementos de red
 - Variaciones de tensión máximas admisibles
3. Aunque la reglamentación actual de autoconsumo limite la potencia a la previamente contratada por el suministro, se prevé que serán necesarias mayores inversiones en redes de distribución.

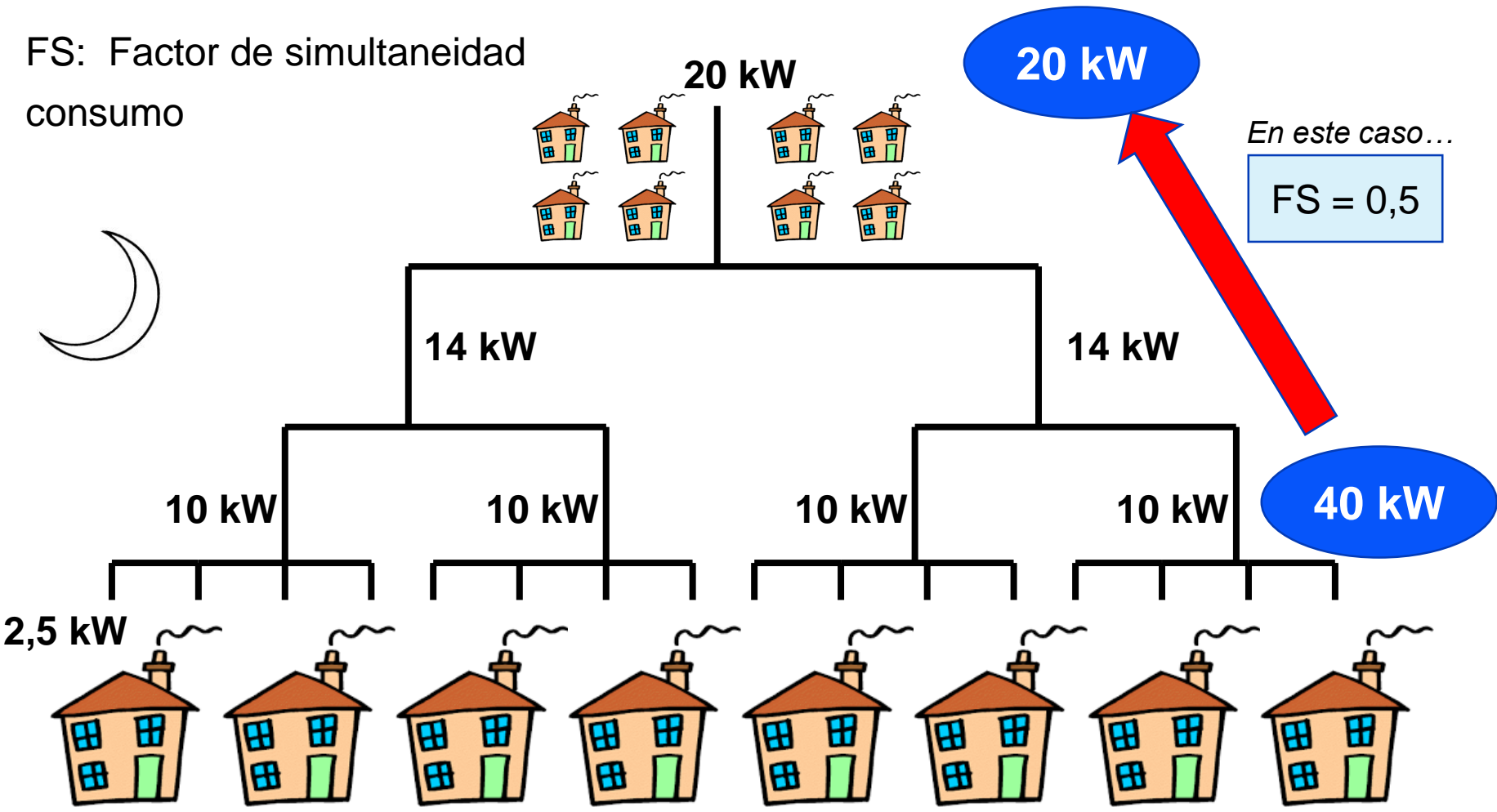
Realizar inversiones es parte de la actividad regulada
Los costes se socializan en los peajes

Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

En el marco actual se prevé mayores inversiones



FS: Factor de simultaneidad
consumo



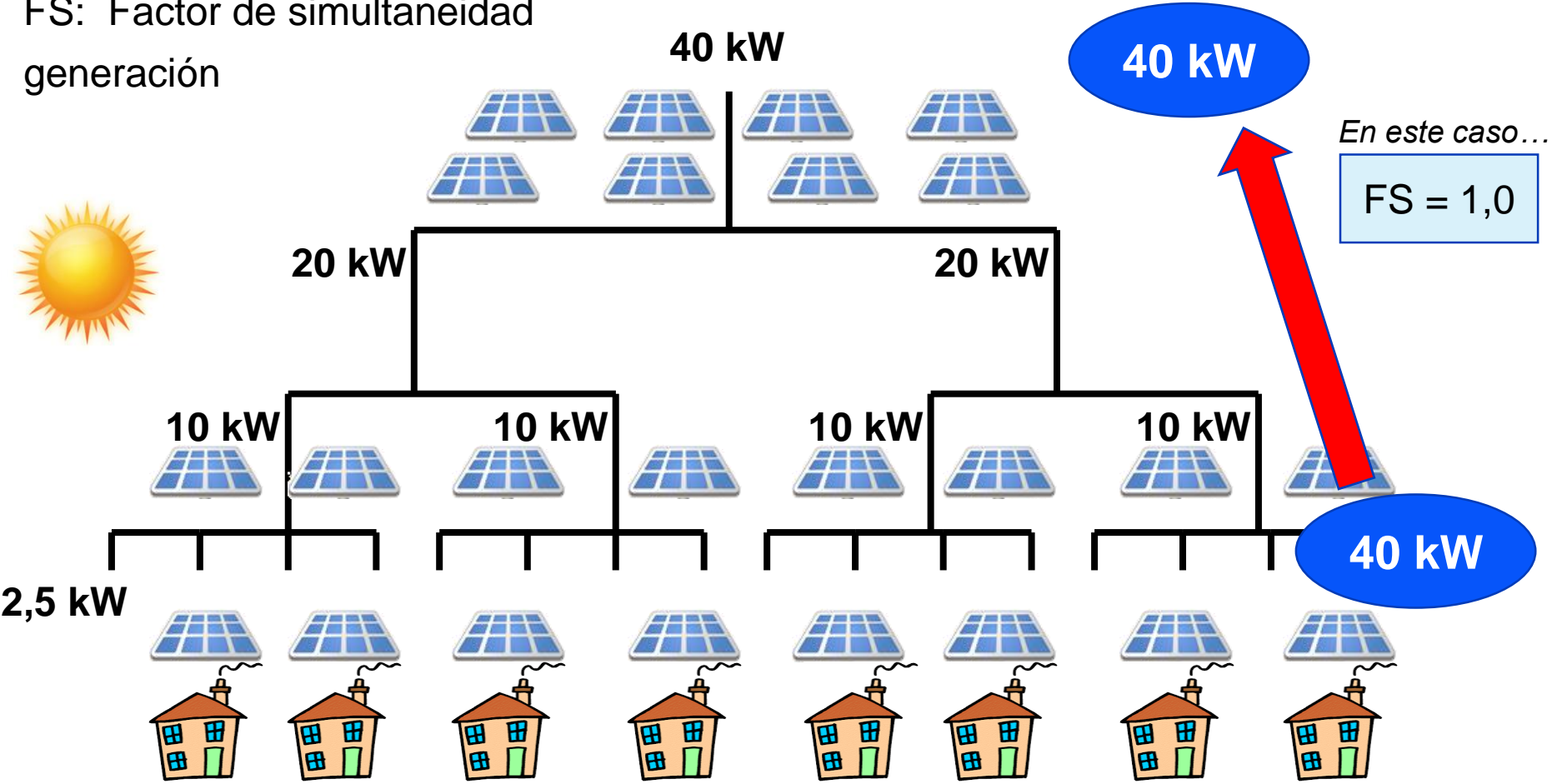
En la actualidad las redes están diseñadas y dimensionadas para consumo

Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

En el marco actual se prevé mayores inversiones



FS: Factor de simultaneidad
generación



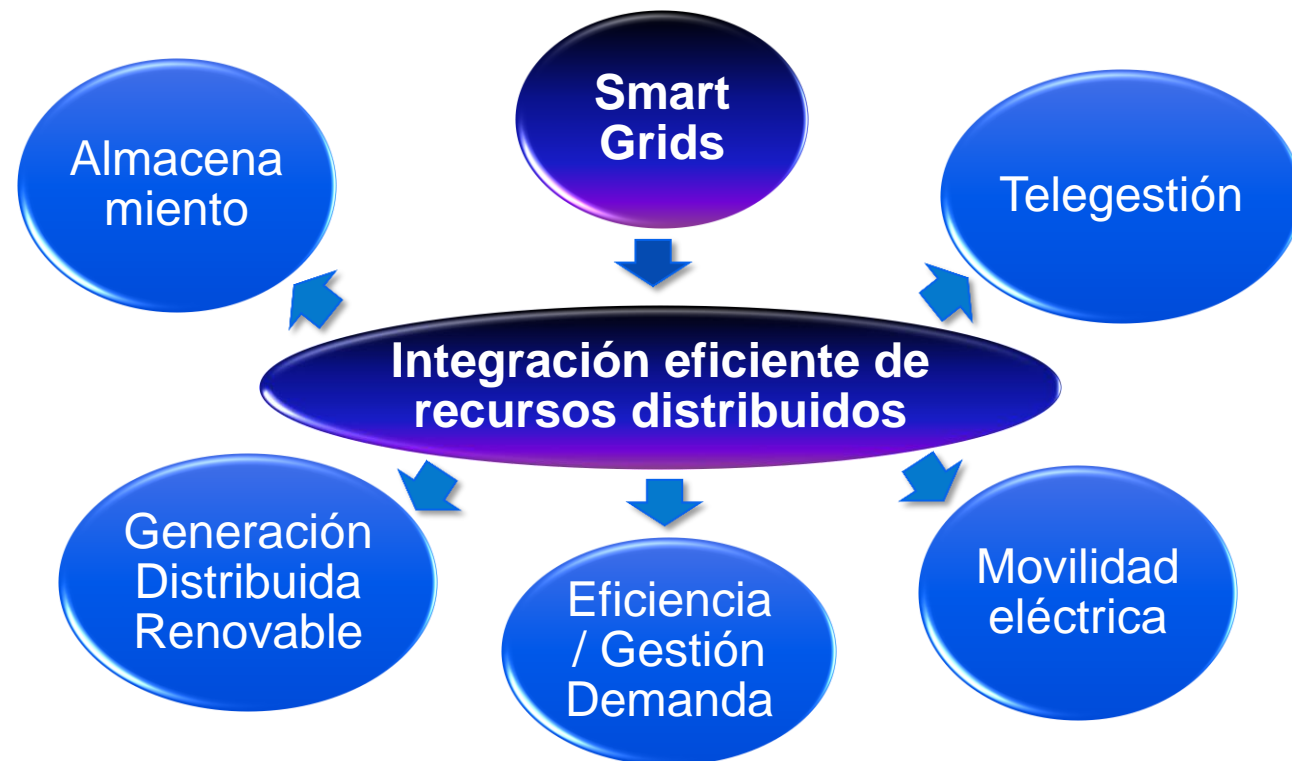
Será necesario reforzar las redes aguas arriba donde confluyen instalaciones con autoconsumo

Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

Nuevo marco esperable



1. La generación fotovoltaica es un recurso distribuido más que deberá ser integrado de forma eficiente en el conjunto del sistema: “*Smart Grids*”.
2. El objetivo final es medioambiental.



Rol del Distribuidor ante el Autoconsumo

Nuevo marco esperable



1. La Regulación deberá asignar nuevas responsabilidades al Distribuidor para que pase a tener una **Gestión Activa de Redes**, respetando siempre el esquema de separación de actividades en Competencia vs. Reguladas:
 - Gestión de demanda / interrumpibilidad
 - Gestión de reactiva / tensión
 - Gestión de congestiones
 - ...
2. Los esquemas de tarifas acceso deberán adaptarse a las nuevas formas de utilización de las redes.



Para dar cabida a la generación distribuida, al vehículo eléctrico y otros recursos, ajustando las necesidades de refuerzo de las redes.



Gracias



endesa